



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 052-2014-CR/GRL

Huacho; 08 de mayo de 2014



VISTO: Pedido de la Consejera Regional por la provincia de Barranca, Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa; por el cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la reasignación de presupuesto, dentro de los Programas de Inversiones Concertado de la provincia de Barranca, a favor del Proyecto “Acondicionamiento Turístico de la Ruta Cultural y Eco Turística de la provincia de Barranca – Componente – Tratamiento Paisajístico del Jirón Miguel Grau/Tramo Jr. Primavera – Jr. Hipólito Unanue” (Código SNIP N° 121063).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de mayo del 2014**, en las instalaciones del Restaurante La Casa de Mi Viejo, Carretera Canta Km. 56 Yangas, en el distrito de Santa Rosa de Quives de la provincia de Canta; se dio cuenta del pedido de la Consejera Regional por la provincia de Barranca, Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, contenido en el Oficio Nro. 064-2014-BECO-CRPB-CR-GRL, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria la reasignación de presupuesto, dentro de los Programas de Inversiones Concertado de la provincia de Barranca, de los Proyectos Habilitadores “Mejoramiento de las calles del C.P. Perez de Cuellar y el camino a la Zona Arqueológica El Aspero, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca - Lima” (Código SNIP N° 199372) y “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Centro Poblado Santa Elena Sur, distrito Supe, provincia de Barranca - Lima” (Código SNIP N° 185716), a favor del Proyecto “Acondicionamiento Turístico de la Ruta Cultural y Eco Turística de la provincia de Barranca – Componente – Tratamiento Paisajístico del Jirón Miguel Grau/Tramo Jr. Primavera – Jr. Hipólito Unanue” (Código SNIP N° 121063), por el



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 052-2014-CR/GRL



monto de S/. 1,166,100.00 Nuevos Soles. El referido Oficio adjunta la Resolución Gerencial Regional N° 082-2014-GRL/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 00405-2014-GRL/GRI/OPE-RRH de la Oficina de Proyectos y Estudios, y el Informe N° 300-2014-GRL/GRPPAT-OPI de la Oficina de Programación e Inversiones. Con la sustentación de la Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, Consejera Regional por la provincia de Barranca; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reasignación de presupuesto dentro de los Programas de Inversiones Concertado de la provincia de Barranca, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS HABILITADORES

PIC	DOCUMENTO	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PIP	DISTRITO	MONTO ASIGNADO	MONTO MODIFICADO	MONTO PARA REASIGNAR
2013	ACR. 265-2012	199372	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL C.P. PEREZ DE CUELLAR Y EL CAMINO A LA ZONA ARQUEOLÓGICA EL ASPERO, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	SUPE PUERTO	S/. 1,220.592	S/. 598,779.408	S/. 600,000.00
2014	ACR. 209-2013	185716	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO SANTA ELENA SUR, DISTRITO SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	SUPE	S/. 566,100		S/. 566.100.00
MONTO TOTAL PARA REASIGNAR							S/.1,166,100.00

PROYECTO HABILITADO

PIC	DOCUMENTO	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PIP	DISTRITO	MONTO ASIGNADO	MONTO MODIFICADO	MONTO REASIGNADO
2008	ACR. 143-2007	121063	ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA CULTURAL Y ECO TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA	BARRANCA			S/.1,166,100.00



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 052-2014-CR/GRL



			COMPONENTE TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO JIRÓN GRAU/TRAMO PRIMAVERA HIPÓLITO UNANUE	- DEL MIGUEL JR. JR. -				
MONTO TOTAL REASIGNADO								S/1,166,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

.....
LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO